

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Muchas infecciones (virus del VIH y otras transmitidas sexualmente) no se detectan o lo harán semanas o meses después de adquiridas.

Hacerte el test de VIH y sífilis cada 6 meses, y Hepatitis C anualmente permite un diagnóstico precoz y un tratamiento oportuno.

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Muchas infecciones (virus del VIH y otras transmitidas sexualmente) no se detectan o lo harán semanas o meses después de adquiridas.

El uso correcto de preservativos es una medida de prevención efectiva para todas las ITS.

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Muchas infecciones (virus del VIH y otras transmitidas sexualmente) no se detectan o lo harán semanas o meses después de adquiridas.

Hacerte el test de VIH y sífilis cada 6 meses, y Hepatitis C anualmente permite un diagnóstico precoz y un tratamiento oportuno.

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Muchas infecciones (virus del VIH y otras transmitidas sexualmente) no se detectan o lo harán semanas o meses después de adquiridas.

El uso correcto de preservativos es una medida de prevención efectiva para todas las ITS.

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Muchas infecciones (virus del VIH y otras transmitidas sexualmente) no se detectan o lo harán semanas o meses después de adquiridas.

Hacerte el test de VIH y sífilis cada 6 meses, y Hepatitis C anualmente permite un diagnóstico precoz y un tratamiento oportuno.

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Se atendió en este servicio el día / /

Firma del médico/a

Contrafirma

Sello del servicio

Muchas infecciones (virus del VIH y otras transmitidas sexualmente) no se detectan o lo harán semanas o meses después de adquiridas.

El uso correcto de preservativos es una medida de prevención efectiva para todas las ITS.



Hacerte el test de Hepatitis C anualmente
permite un diagnóstico precoz y
un tratamiento que cura la enfermedad

La vacunación contra la hepatitis B
es una medida de prevención efectiva
contra dicha infección,
solicítalo a tu prestador de salud

Realizarse el test de VIH permite un diagnóstico
y tratamiento oportuno para llegar
a una carga viral indetectable

Realizarse la prueba de sífilis
permite un diagnóstico y tratamiento oportuno
evitando la transmisión sexual y madre-hijo

**Este documento no acredita que la persona
esté libre de infecciones de transmisión sexual**
(Resolución 340 MSP - DIGESA, 2/12/2004)



Dirección
Avda. 18 de Julio 1892.
Montevideo, Uruguay.
Teléfono
1934



msp.gub.uy



Montevideo, 15 de setiembre 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/3/4683/2023.-

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

- “1. Con motivo de proyecto académico solicito información referente al formato, gestión y diseño (requerimientos) del carné que autoriza a ejercer el trabajo sexual.*
- 2. También solicito concertar una entrevista con la Comisión Nacional de Protección del Trabajo Sexual, para de manera personal presentar la idea del proyecto y evacuar de primera mano las dudas que surjan de la información que me brinden.”*

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados, se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Respecto de la interrogante primera, DIGESA informa: La libreta se construyó con los aportes técnicos para su contenido del Área de Salud Sexual y Reproductiva y por el Área Programática ITS-VIH/SIDA y del Área de Comunicaciones. Se adjunta Libreta de Control de los Trabajadores Sexuales.

Respecto a la interrogante segunda, DIGESA informa: Dado que la DIGESA dispone bajo su estructura de un Dpto de Comisiones se sugiere vehiculizar esta solicitud por esta vía.

Considerando que el pedido realizado se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.) y que la información no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda **hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma parcial, notificando al interesado de las fojas 7 a 16, el presente informe y la correspondiente resolución.**

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que la peticionante solicita información referente al formato, gestión y diseño (requerimientos) del carné que autoriza a ejercer el trabajo sexual y concertar una entrevista con la Comisión Nacional de Protección del Trabajo Sexual, para de manera personal evacuar de primera mano las dudas que surjan de la información que se le brinde;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley
N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4683-2023
MO